



4232000

Bogotá D.C.

Señor(a):

ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA

Dirección Electrónica: adrianamna@yahoo.com.mc

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA RADICADO NO.1-2024-8144 OBSERVACIÓN PUBLICACIÓN HOJA DE VIDA GERENTES ¿ SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.**Referenciado:**

Respetada Señora Adriana Mabel.

La Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su observación bajo la comunicación Oficial DASCD No. 1-2024-8144 del 25 de abril de 2024, en la cual indica:

“La hoja de vida debe tener algún error porque en la parte de experiencia laboral, todos los empleos dicen que el país es "Perú", y aunque desconozco si él doctor Oviedo trabajó en Perú, sé que su trabajo en Contraloría General de la República (CGR), Hospital de Kennedy, Instituto Nacional de Cancerología son en Colombia. Adicionalmente, las direcciones de correo electrónico de las entidades están mal, por ejemplo, las del Instituto Nacional de Cancerología son pqrs@cancer.gov.co o gestiondocumental@cancer.gov.co. La del Hospital de Kennedy debería corresponder, supongo, al correo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., contactenos@subredsuroccidente.gov.co. La CGR creo que es cgr@contraloria.gov.co. Es decir a los correos electrónicos les falta el dominio. Considero que esto debe ser corregido, puesto que la información no es correcta”

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, se aclara que la información reportada en la hoja de vida -SIDEAP publicada, corresponde a la información registrada por cada uno de los aspirantes al momento de la inscripción, información que no puede ser modificada sino únicamente por titular de la cuenta, lo cual las inconsistencias a las que hace relación pueden estar relacionadas con un error de digitación o transcripción.

No obstante, una vez revisados los documentos que aportó el aspirante Juan Ernesto Oviedo Hernández, es preciso indicar que cumple los requisitos mínimos exigidos conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005, "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004", igualmente,

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: d614496b-daa3-4db7-b566-76a248444f6c

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



el aspirante aportó estudios y experiencia adicionales a los mínimos requeridos, en las que se pudo verificar que la experiencia laboral fue ejercida en Colombia.

Atentamente,

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: INGRID CATALINA BELLO ARIZA
Revisó: LUZ AMALIA AHUMADA GARCIA-
Aprobó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA